



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 379 -2015/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 24 NOV 2015

**VISTOS** : el Informe N° 357-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 03 de Noviembre del 2015 de la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos;

**CONSIDERANDO** :

Que, mediante Informe N° 357-2015/GRP-4010000-401400-401410 de fecha 03 de Noviembre del 2015, la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director Sub Regional de Infraestructura, los términos de referencia para la elaboración de los expediente técnicos que a continuación se detallan:

- "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE HUILCO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CÓDIGO SNIP 248913.
- "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD I-1 EL TOLDO EN EL SECTOR EL TOLDO- DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", CÓDIGO SNIP N° 252187.
- "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE HUALCUY, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", CÓDIGO SNIP N° 271501.
- "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD JORAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABA-PIURA", CÓDIGO SNIP N° 215907.

Que, asimismo indica que los términos de referencia han sido debidamente elaborados por la profesional Ing. Ana Paola Ho Valdivieso con CIP N° 62965, de conformidad con el artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, considerandos que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar las contrataciones en forma separada;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", la aprobación de los Términos de Referencia de los cuatro (04) expedientes técnicos, referentes a los Puestos de Salud I-1 en el Distrito de Ayabaca de la Provincia de Ayabaca- Piura, debiéndose emitir la Resolución correspondiente;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 379-2015/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 24 NOV 2015

2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la Elaboración de los expedientes Técnicos que a continuación se detallan:

- "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE HUILCO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CÓDIGO SNIP 248913.
- "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD I-1 EL TOLDO EN EL SECTOR EL TOLDO- DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", CÓDIGO SNIP N° 252187.
- "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE HUALCUY, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", CÓDIGO SNIP N° 271501.
- "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD JORAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABA-PIURA", CÓDIGO SNIP N° 215907.

Con un valor referencial ascendente total a S/. 99,983,76 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 76/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV; con precios vigentes al mes de Noviembre del 2015, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz  
GERENTE SUB REGIONAL

